

DECRETO N° 2961.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal la autorización que prescribe el Artículo 37 nal. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de un Monumento al “Cacique Zapicán”, en cantero de Bulevar Constitución y Ruta 14 de la localidad de Zapicán, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a ocho de
junio del año dos mil once.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario